

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1822.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "EXPLOTACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LA PLAYA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 32/2013

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "EXPLOTACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LA PLAYA"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5014 de fecha 05/04/2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: VARIOS CRITERIOS

4.- Canon de Explotación mínimo: 4.000,00 (1.000,00 por año, impuesto incluidos).

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) AÑOS (Temporadas 2013-2016)

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 06 de junio de 2013 "

B) Contratista: MOHTAR HADDU MANAN.- 45.273.944-P.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) TARIFAS: Se establecerá una única tarifa por un día de alquiler de las hamacas de 2,50 .

E) CANON ANUAL: Se propone como canon anual por la explotación de las hamacas la cantidad de 2.205,00

Melilla, 04 de julio de 2013.

El Secretario Técnico. Sergio Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1823.- La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por ORDEN, registrada al número 644 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 11 de julio de 2013, dispone lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas de fecha 10 de julio de 2013, en la que textualmente se proponía lo siguiente:

"Advertido manifiesto error de transcripción en la redacción del apartado 2.5.2.1 A del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, cuyo anuncio ha sido publicado en BOME núm. 5039 de 2 de julio de 2013, se observa que de la simple lectura de dicho Pliego se deduce que, al establecer en el apartado 2.6: "HORAS MÍNIMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO":

CONCEPTO	CÁLCULO DE HORAS MÍNIMAS	Nº HORAS
A. TÉCNICO DIRECTO GESTIÓN	104 semanas x 5 horas x 5 días por semana	2.860
B. TÉCNICO APOYO ⁸	78 semanas x 3 horas x 5 días por semana	1.560
HORAS A DEMANDA TARDE	Cursos presenciales y gestiones tarde	170
TOTAL HORAS MÍNIMAS ESTIMADAS		4.590